



**PÁGINA WEB-CARTELERA VIRTUAL
DEL TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL**

A: PÚBLICO EN GENERAL

Dentro de la causa signada con el Nro. 114-2020-TCE, se ha dictado lo que a continuación me permito transcribir:

“CAUSA Nro. 114-2020-TCE

TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL.- Quito, Distrito Metropolitano, 23 de noviembre de 2020, las 14h57. **VISTOS.-** Agréguese a los autos:

- 1) Primera citación efectuada el martes 10 de noviembre de 2020 a las 10h41, a la ingeniera **DIANA ATAMAIN T WAMPUTSAR**, Presidenta del Consejo Nacional Electoral, a través de la ventanilla de recepción del Consejo Nacional Electoral, realizada por la citadora-notificadora del Tribunal Contencioso Electoral, señora Magaly González Granda; y ,boletín de citación elaborado por la secretaria relatora del Despacho. (Fs. 522 a 523).
- 2) Primera citación efectuada el martes 10 de noviembre de 2020 a las 10h45, al ingeniero **ENRIQUE PITA GARCÍA**, Vicepresidente del Consejo Nacional Electoral, a través de la ventanilla de recepción del Consejo Nacional Electoral, realizada por la citadora-notificadora del Tribunal Contencioso Electoral, señora Magaly González Granda; y, boletín de citación elaborado por la secretaria relatora del Despacho. (Fs. 524 a 525).
- 3) Primera citación efectuada el martes 10 de noviembre de 2020 a las 10h49, al ingeniero **JOSÉ CABRERA ZURITA**, Consejero del Consejo Nacional Electoral, a través de la ventanilla de recepción del Consejo Nacional Electoral, realizada por la citadora-notificadora del Tribunal Contencioso Electoral, señora Magaly González Granda; y, boletín de citación elaborado por la secretaria relatora del Despacho. (Fs. 526 a 527).
- 4) Primera citación efectuada el martes 10 de noviembre de 2020 a las 10h51, a la ingeniera **ESTHELA ACERO LANCHIMBA**, Consejera del Consejo Nacional Electoral, a través de la ventanilla de recepción del Consejo Nacional Electoral, realizada por la citadora-notificadora del Tribunal Contencioso Electoral, señora Magaly González Granda; y, boletín de citación elaborado por la secretaria relatora del Despacho. (Fs. 528 a 529).
- 5) Primera citación efectuada el martes 10 de noviembre de 2020 a las 10h55, al doctor **LUIS VERDESOTO CUSTODE**, Consejero del



DESPACHO
DR. ARTURO CABRERA PEÑAHERRERA



Causa Nro. 114-2020-TCE

Consejo Nacional Electoral, a través de la ventanilla de recepción del Consejo Nacional Electoral, realizada por la citadora-notificadora del Tribunal Contencioso Electoral, señora Magaly González Granda; y, boletín de citación elaborado por la secretaria relatora del Despacho. (Fs. 530 a 531).

- 6) Segunda citación efectuada el miércoles 11 de noviembre de 2020 a las 09h02, a la ingeniera **DIANA ATAMAINT WAMPUTSAR**, Presidenta del Consejo Nacional Electoral, a través de la ventanilla de recepción del Consejo Nacional Electoral, realizada por la citadora-notificadora del Tribunal Contencioso Electoral, señora Magaly González Granda; y ,boletín de citación elaborado por la secretaria relatora del Despacho. (Fs. 532 a 533).
- 7) Segunda citación efectuada el miércoles 11 de noviembre de 2020 a las 09h05, al ingeniero **ENRIQUE PITA GARCÍA**, Vicepresidente del Consejo Nacional Electoral, a través de la ventanilla de recepción del Consejo Nacional Electoral, realizada por la citadora-notificadora del Tribunal Contencioso Electoral, señora Magaly González Granda; y, boletín de citación elaborado por la secretaria relatora del Despacho. (Fs. 534 a 535).
- 8) Segunda citación efectuada el miércoles 11 de noviembre de 2020 a las 09h08, al doctor **LUIS VERDESOTO CUSTODE**, Consejero del Consejo Nacional Electoral, a través de la ventanilla de recepción del Consejo Nacional Electoral, realizada por la citadora-notificadora del Tribunal Contencioso Electoral, señora Magaly González Granda; y, boletín de citación elaborado por la secretaria relatora del Despacho. (Fs. 536 a 537).
- 9) Segunda citación efectuada el miércoles 11 de noviembre de 2020 a las 09h10, a la ingeniera **ESTHELA ACERO LANCHIMBA**, Consejera del Consejo Nacional Electoral, a través de la ventanilla de recepción del Consejo Nacional Electoral, realizada por la citadora-notificadora del Tribunal Contencioso Electoral, señora Magaly González Granda; y, boletín de citación elaborado por la secretaria relatora del Despacho. (Fs. 538 a 539).
- 10) Segunda citación efectuada el miércoles 11 de noviembre de 2020 a las 09h12, al ingeniero **JOSÉ CABRERA ZURITA**, Consejero del Consejo Nacional Electoral, a través de la ventanilla de recepción del Consejo Nacional Electoral, realizada por la citadora-notificadora del Tribunal Contencioso Electoral, señora Magaly González Granda; y, boletín de citación elaborado por la secretaria relatora del Despacho. (Fs. 540 a 541).



- 11)** Tercera citación efectuada el jueves 12 de noviembre de 2020 a las 08h39, a la ingeniera **DIANA ATAMAINT WAMPUTSAR**, Presidenta del Consejo Nacional Electoral, a través de la ventanilla de recepción del Consejo Nacional Electoral, realizada por la citadora-notificadora del Tribunal Contencioso Electoral, señora Magaly González Granda; y ,boletín de citación elaborado por la secretaria relatora del Despacho. (Fs. 542 a 543).
- 12)** Tercera citación efectuada el jueves 12 de noviembre de 2020 a las 09h15, al ingeniero **ENRIQUE PITA GARCÍA**, Vicepresidente del Consejo Nacional Electoral, a través de la ventanilla de recepción del Consejo Nacional Electoral, realizada por la citadora-notificadora del Tribunal Contencioso Electoral, señora Magaly González Granda; y, boletín de citación elaborado por la secretaria relatora del Despacho. (Fs. 544 a 545).
- 13)** Tercera citación efectuada el jueves 12 de noviembre de 2020 a las 09h18, al doctor **LUIS VERDESOTO CUSTODE**, Consejero del Consejo Nacional Electoral, a través de la ventanilla de recepción del Consejo Nacional Electoral, realizada por la citadora-notificadora del Tribunal Contencioso Electoral, señora Magaly González Granda; y, boletín de citación elaborado por la secretaria relatora del Despacho. (Fs. 546 a 547).
- 14)** Tercera citación efectuada el jueves 12 de noviembre de 2020 a las 09h19, a la ingeniera **ESTHELA ACERO LANCHIMBA**, Consejera del Consejo Nacional Electoral, a través de la ventanilla de recepción del Consejo Nacional Electoral, realizada por la citadora-notificadora del Tribunal Contencioso Electoral, señora Magaly González Granda; y, boletín de citación elaborado por la secretaria relatora del Despacho. (Fs. 548 a 549).
- 15)** Tercera citación efectuada el jueves 12 de noviembre de 2020 a las 09h20, al ingeniero **JOSÉ CABRERA ZURITA**, Consejero del Consejo Nacional Electoral, a través de la ventanilla de recepción del Consejo Nacional Electoral, realizada por la citadora-notificadora del Tribunal Contencioso Electoral, señora Magaly González Granda; y, boletín de citación elaborado por la secretaria relatora del Despacho. (Fs. 550 a 551).
- 16)** Oficio Nro. TCE-SG-OM-2020-658-O de 12 de noviembre de 2020, suscrito por el abogado Alex Leonardo Guerra Troya, secretario general de este Tribunal, mediante el cual remite a este juzgador, los siguientes documentos:
1. Sentencia (voto concurrente y votos salvados) dictada por el Pleno del Tribunal Contencioso Electoral el 12 de julio de 2018, a las 11h30, dentro de la causa Nro. 032-2018-TCE/038-2018-TCE (acumulada).



DESPACHO
DR. ARTURO CABRERA PEÑAHERRERA



Causa Nro. 114-2020-TCE

2. Auto de aclaración (voto concurrente y votos salvados) dictado por el Pleno del Tribunal Contencioso Electoral el 19 de julio de 2018, a las 15h00, dentro de las Causa Nro. 032-2018-TCE/038-2018-TCE (acumulada)
3. Razón de ejecutoria de la Sentencia de la Causa Nro. 032-2018-TCE/038-2018-TCE (acumulada).

El referido oficio ingresó al despacho en (01) una foja con (83) ochenta y tres fojas de anexos, conforme se verifica de la razón sentada por la secretaria relatora del Despacho. (Fs. 556 a 640).

- 17) Oficio Nro. CNE-SG-2020-2056-Of de 12 de noviembre de 2020 firmado por el abogado Santiago Vallejo Vásquez MSc., secretario general del Consejo Nacional Electoral, ingresado en este Tribunal el 12 de noviembre de 2020 a las 22h10, en (01) una foja con (2220) dos mil doscientas veinte fojas de anexos, dentro de los cuales constan siete CD-R marca Maxell, dentro de las fojas 351, 502, 614, 666, 1187, 1391, 1791, respectivamente. (Fs. 642 a 2862 vuelta).
- 18) Escrito firmado por el doctor Luis Verdesoto Custode, consejero del Consejo Nacional Electoral y el abogado Jorge Benítez Sánchez, ingresado en este Tribunal el 13 de noviembre de 2020 a las 15h46, en (01) una foja con (03) tres fojas de anexos y recibido en este Despacho el mismo día a las 15h46. (Fs. 2865 a 2868 vuelta).
- 19) Escrito del señor Enrique Xavier Menoscal, representante legal del Movimiento Centro Democrático firmado por su abogada patrocinadora, ingresado en este Tribunal el 16 de noviembre de 2020 a las 15h59, en (02) dos fojas con (124) ciento veinticuatro fojas en calidad de anexos; recibido en este Despacho el mismo día a las 17h15. (Fs. 2871 a 2996).
- 20) Escrito en (08) ocho fojas con (40) cuarenta foja de anexos, de la ingeniera Diana Atamaint, Presidenta del Consejo Nacional Electoral, ingeniero José Cabrera Zurita e ingeniera Esthela Acero Lanchimba, consejeros del Consejo Nacional Electoral firmado conjuntamente con su abogados defensores, ingresado en este Tribunal el 19 de noviembre de 2020 a las 17h37 y recibido en este Despacho en la misma fecha a las 18h02. (Fs. 2999 a 3046).

En mi calidad de juez de instancia, una vez revisada la documentación ingresada a este Despacho, dispongo:

PRIMERO.- Córrese traslado al recurrente con los siguientes documentos:

1. Escritos de contestación al recurso subjetivo contencioso electoral:

Justicia que garantiza democracia



- a) Del doctor Luis Verdesoto Custode, consejero del Consejo Nacional Electoral.
- b) De la ingeniera Diana Atamaint Wamputsar, Presidenta del Consejo Nacional Electoral y los consejeros del Consejo Nacional Electoral: ingeniero José Cabrera Zurita e ingeniera Esthela Acero Lanchimba.

Para el efecto, la secretaria relatora del Despacho, remitirá los escritos de contestación y sus anexos en formato digital.

2. Oficio Nro. CNE-SG-2020-2056-Of de 12 de noviembre de 2020 firmado por el abogado Santiago Vallejo Vásquez MSc., secretario general del Consejo Nacional Electoral, con sus anexos.

SEGUNDO.- Respecto a la prueba solicitada por la ingeniera Diana Atamaint, Presidenta del Consejo Nacional Electoral y los consejeros ingeniera Esthela Acero e ingeniero José Cabrera, a través del escrito presentado el 19 de noviembre de 2020 a las 17h37, se dispone: Que la Secretaría General del Tribunal Contencioso Electoral, en el plazo de (01) un día contado a partir de la notificación del presente auto, remita a este Despacho, "copia certificada de la sentencia signada con el No. 906-2019-TCE, de 02 de marzo de 2020".

TERCERO.- A través de la secretaria relatora de este Despacho, se ordena remitir a los recurridos, copia del escrito presentado el 16 de noviembre de 2020 a las 15h59, por el representante legal del Movimiento Centro Democrático, con sus respectivos anexos-en formato digital.

CUARTO.- 4.1. Se señala para el día **viernes 27 de noviembre de 2020 a las 09h30**, la realización de la audiencia oral única de prueba y alegatos, en el auditorio del Tribunal Contencioso Electoral, ubicado en las calles José Manuel Abascal N37-49 y Portete de la ciudad de Quito.

4.2. Se les recuerda a las partes procesales que para la realización de la audiencia deberán considerar las disposiciones constitucionales que garantizan el debido proceso, así como las establecidas en la Ley Orgánica Electoral y de Organizaciones Políticas de la República del Ecuador, Código de la Democracia y las que corresponden a dicha diligencia, determinadas en el Reglamento de Trámites del Tribunal Contencioso Electoral, en el CAPÍTULO QUINTO (AUDIENCIAS Y DILIGENCIAS), Sección I AUDIENCIA ORAL ÚNICA DE PRUEBA Y ALEGATOS, Parágrafos Primero y Quinto.



DESPACHO
DR. ARTURO CABRERA PEÑAHERRERA



Causa Nro. 114-2020-TCE

QUINTO.- En el momento procesal oportuno se dispondrá el desglose de los documentos anexos por el recurrente con fecha 16 de septiembre de 2020.

SEXTO.- Por cuanto el Vicepresidente del Consejo Nacional Electoral, ingeniero Enrique Pita García, no ha dado contestación al recurso interpuesto por el representante legal del Movimiento Centro Democrático, no ha señalado abogado patrocinador, ni correos electrónicos o casilla contencioso electoral para las notificaciones que le correspondan; con el fin de garantizar el debido proceso, se le asignará un defensor público que asuma su defensa.

SÉPTIMO.- Notifíquese con el contenido del presente auto:

7.1. Al señor Enrique Xavier Menoscal Vera y a su abogada patrocinadora, en las direcciones de correo electrónicas: sumarecuador@protonmail.com / anakarengomezorozco@gmail.com y en la casilla contencioso electoral No. 158.

7.2. A la ingeniera Shiram Diana Atamaint Wamputsar, presidenta del Consejo Nacional Electoral, ingeniera Esthela Liliana Acero Lanchimba e ingeniero José Ricardo Cabrera Zurita, consejeros del Consejo Nacional Electoral, en las direcciones electrónicas enriquevaca@cne.gob.ec / gandycardenas@cne.gob.ec / danielvasconez@cne.gob.ec / silvanarobalino@cne.gob.ec / erikandrade@cne.gob.ec ; así como en la casilla contencioso electoral Nro. 003 asignada al Consejo Nacional Electoral. Téngase en cuenta la autorización conferida por los recurridos a los abogados Enrique Vaca Batallas, Gandy Cárdenas García, Daniel Vásconez Hinojosa, Silvana Robalino Coronel y Erik Andrade Veintimilla, para que presenten de manera individual o conjunta cuantos escritos sean necesarios en su defensa.

7.3. Al doctor Luis Verdesoto Custode, consejero del Consejo Nacional Electoral, en la dirección electrónica jorgebenitez@cne.gob.ec. Téngase en cuenta al abogado Jorge Benítez Sánchez, como abogado patrocinador del recurrido. Por Secretaría General de este Tribunal asígnesele una casilla contencioso electoral para ésta y futuras notificaciones.

7.4. Al ingeniero Enrique Pita García, Vicepresidente del Consejo Nacional Electoral, en las instalaciones del Consejo Nacional



DESPACHO
DR. ARTURO CABRERA PEÑAHERRERA



Causa Nro. 114-2020-TCE

Electoral, ubicado en la avenida 6 de Diciembre N33-122 y Bosmediano, esquina, de la ciudad de Quito.

7.5. Al abogado Alex Guerra Troya, secretario general del Tribunal Contencioso Electoral, en su despacho.

OCTAVO.- A través de la secretaria relatora del Despacho, remítase atentos oficios:

8.1. Al Defensor Público Provincial de Pichincha, para que designe un defensor público que asista a la audiencia oral única de prueba y alegatos. Para el efecto deberá señalar el nombre del defensor público y sus direcciones de correo electrónicos en el plazo de (02) dos días contados a partir de la notificación del presente auto. Adjúntese con el oficio, el expediente íntegro de la causa Nro. 114-2020-TCE, en formato digital.

8.2. Al Comandante de Policía del Distrito Eugenio Espejo, para que designe personal policial que controle el orden público durante la realización de la audiencia oral única de prueba y alegatos de la causa Nro. 114-2020-TCE.

NOVENO.- Actúe la abogada Karen Mejía Alcívar, secretaria relatora del Despacho.

DECIMO.- Publíquese el presente auto, en la página web-cartelera virtual del Tribunal Contencioso Electoral.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.-" F.) Arturo Cabrera Peñaherrera, Juez Tribunal Contencioso Electoral.

Certifico.- Quito, Distrito Metropolitano 23 de noviembre de 2020.

Ab. Karen Mejía Alcívar

SECRETARIA RELATORA



